



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO. Convocatoria para la provisión de una Plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Graduado en Ingeniería Civil, en turno libre, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo 2019.

Edicto

Plazos de solicitudes: será de 20 días naturales contados a partir del siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el BOE.

Derechos de participación: 32,10 € a ingresar en la cuenta de Liberbank, IBAN ES86 2048 0135 0234 0001 8162. (Exenciones previstas en Bases Generales).

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO COMO FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO DE UN INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS O GRADUADO EN INGENIERÍA CIVIL

(Bases Generales publicadas en el BOPA n.º 39 de 16/2/2019 y rectificación BOPA n.º 177 de 31/7/2019)

(Aprobadas por Junta de Gobierno Local el 25 de julio de 2019)

Requisito de titulación.

Estar en posesión del título oficial universitario de Ingeniero Técnico de Obras Públicas y/o Grado en Ingeniería Civil, habilitante para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Estructura de las pruebas, propuesta de nombramiento y bolsa de interinos.

El programa de la oposición es el que se recoge en el anexo I de la presente convocatoria.

La oposición estará integrada por los tres (3) ejercicios que a continuación se indican, teniendo todos y cada uno de ellos carácter obligatorio y eliminatorio.

La superación del último de los ejercicios no implica la obtención de plaza, sino que se elevará propuesta de nombramiento exclusivamente al aspirante que habiendo superado los tres ejercicios, obtenga la mayor puntuación global sumando la totalidad de las calificaciones obtenidas en todos ellos. Aquellos aspirantes que habiendo superado al menos dos ejercicios, no obtengan plaza, pasarán a formar parte de una bolsa de personal interino para el caso de que el Ayuntamiento de Oviedo, así lo requiriera.

El Tribunal podrá declarar la plaza desierta.

Cada uno de los ejercicios y pruebas que los integran, se valorarán como se indica en los apartados siguientes, siendo necesario para superarlos obtener la mitad de la puntuación máxima posible en el ejercicio o prueba. Las personas que no alcancen dicho mínimo serán objeto de calificación única como no aptas y a partir de ese momento, quedarán excluidas del proceso selectivo.

Tras cada uno de los ejercicios y para la valoración de los mismos (y de las pruebas que lo integran), el Tribunal podrá convocar a los aspirantes para su lectura pública. De los diferentes ejercicios que componen la oposición, se indica los que serán leídos públicamente por los opositores.

— Primer ejercicio:

Este ejercicio, se compondrá de dos pruebas a realizar en días diferentes.

Prueba 1.1.—Valorable hasta con 40 puntos: Prueba tipo Test.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas que versarán sobre las materias del programa. El cuestionario contará además, con 10 preguntas de reserva, a considerar únicamente en caso de posibles anulaciones.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta (60) minutos.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

Cada pregunta contestada correctamente se valorará con un punto positivo; las preguntas no contestadas o en su caso anuladas, no tendrá valoración alguna. Las preguntas con contestación errónea se penalizará con un tercio del valor asignado a la contestación correcta (0,33).

Para superar esta prueba, hará falta una puntuación de 20 puntos. Aquellos aspirantes que no lleguen a alcanzar esta puntuación serán declarados como no aptos.



Prueba 1.2.—Valorable hasta con 60 puntos: Prueba teórica a desarrollar.

Consistirá en desarrollar por escrito tres temas de los incluidos en el temario anexo. La elección de los temas se realizará por sorteo público, en presencia de los aspirantes, en el momento del inicio de la prueba.

- El primero de los temas (valorado con 20 puntos) será necesariamente seleccionado de entre los comprendidos en el primer grupo del temario (legislativos). Para superar esta prueba, hará falta una puntuación de 10 puntos en la calificación de este tema. Aquellos aspirantes que no lleguen a alcanzar esta puntuación serán declarados como no aptos.
- Los dos siguientes temas (valorados con 40 puntos) serán seleccionados entre el resto de temas (técnicos y de normativa específica) con la excepción del tema n.º 50 que no se tendrá en cuenta a efectos de cuestiones teóricas. Para superar esta prueba, hará falta una puntuación de 20 puntos en la valoración conjunta de los dos temas, debiendo obtenerse, al menos una puntuación de 5 puntos, en los ejercicios, para hacer una valoración conjunta. Aquellos aspirantes que no lleguen a alcanzar esta puntuación serán declarados como no aptos.

El tiempo máximo para el desarrollo de los tres temas de que se compone la prueba será de 4 horas.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal, por los aspirantes, previo señalamiento de fecha, hora y lugar. Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un plazo máximo de diez minutos.

El Tribunal determinará, el nivel mínimo de idoneidad (que deberá comunicar a los aspirantes) necesario para la superación de la puntuación de corte en cada uno de los temas.

A efectos de calificación el tribunal valorará el conocimiento de los temas o materias, capacidad de síntesis, claridad y orden de ideas, la calidad de expresión escrita y de exposición del aspirante.

- Segundo ejercicio:

Se compondrá de una única prueba valorada con 100 puntos.

Consistirá en la resolución por escrito de uno o varios supuestos teórico/prácticos (máximo cuatro supuestos) relacionados con las materias del programa.

El Tribunal determinará en el momento de la convocatoria de este ejercicio definirá los materiales de dibujo, cálculo, ordenadores o acceso a Internet que pudieran ser utilizados por el aspirante en el momento de la prueba.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 4 horas.

El ejercicio deberá ser leído públicamente por los aspirantes ante el Tribunal, previo señalamiento de fecha, hora y lugar. Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un plazo máximo de diez minutos.

Esta prueba se calificará de 0 a 100 puntos, siendo necesario para superar la misma obtener un mínimo de 50 puntos. Aquellos aspirantes que no lleguen a alcanzar esta puntuación serán declarados como no aptos.

Si los supuestos prácticos se dividen en preguntas o apartados a los que el Tribunal asigne distinto valor o puntuación, éste deberá informar a los aspirantes, antes del comienzo de la prueba, de la distribución de la puntuación realizada.

A efectos de calificación de la prueba el tribunal valorará el rigor analítico, los conocimientos teóricos y la capacidad para aplicar dichos conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen; así como la claridad de ideas y la capacidad de expresión escrita y de exposición del aspirante.

El Tribunal determinará, con carácter previo al inicio de la prueba, los criterios de corrección para la valoración del rigor analítico, de los conocimientos teóricos y de la capacidad para aplicar dichos conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen. En el caso de que haya varios supuestos y o preguntas/apartados, concretas dentro de cada ejercicio, el tribunal deberá de comunicar a los opositores, las valoraciones de cada uno de ellos.

- Tercer ejercicio:

Se compondrá de una única prueba valorada con 100 puntos.

Para la realización de esta prueba el Tribunal organizará el desplazamiento conjunto de los aspirantes desde el punto de convocatoria hasta una determinada ubicación del término municipal a efectos de mostrar sobre el terreno un problema o incidencia real sobre la que versará el ejercicio. Los aspirantes podrán evaluar en ese momento la situación planteada, tomar los datos que estimen precisos y realizar las preguntas que el opositor estime pertinentes, determinándose por el tribunal si es procedente responder o no.

Una vez de regreso al lugar de desarrollo de la prueba, los aspirantes deberán proponer por escrito la solución al supuesto visitado previamente así como la respuesta a las cuestiones que plantee el Tribunal y que habrán de guardar relación con las labores propias del puesto a desempeñar en el Ayuntamiento.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 4 horas (no se computa el tiempo de la visita).

Esta prueba se calificará de 0 a 100 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de 50 puntos.

A efectos de calificación el tribunal valorará el conocimiento de los temas o materias, capacidad de solución, viabilidad de la misma (técnica, administrativa y económica) claridad y orden de ideas, la calidad de expresión escrita y de exposición del aspirante.



El desarrollo de este ejercicio se realizará con un ordenador con acceso a Internet, con las aplicaciones informáticas recogidas dentro del temario, concretamente en el tema 50 del anexo I.

El Tribunal, cargará también en los ordenadores de los aspirantes, aquella documentación o datos que sean necesarios para la solución de la problemática plantada.

Anexo I

PROGRAMA

En lo relativo a la normativa reguladora de las materias comprendidas en este Programa y siempre conforme a lo establecido en las Bases Generales (base séptima, apartado 1, párrafo segundo) se exigirá en todo caso la normativa vigente en el momento de realización de las respectivas pruebas.

Grupo 1: Temas Jurídicos.

1	La Constitución Española de 1978. Estructura, principios constitucionales y valores superiores. Los derechos y libertades fundamentales. La reforma constitucional.
2	La estructura de poderes del Estado. Poder legislativo, poder ejecutivo y poder judicial. La Corona. Fuentes del ordenamiento jurídico administrativo. La Constitución. Los tratados internacionales. La ley. El reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo.
3	Las Comunidades Autónomas. El proceso autonómico y el sistema de distribución de competencias entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía y la organización institucional de las Comunidades Autónomas. La Administración Local: entidades que la integran.
4	El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias. Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias
5	La Administración Local. Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local: principios y contenido. Organización y competencias municipales. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
6	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
7	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el procedimiento administrativo común y sus fases. Iniciación y ordenación del procedimiento, instrucción, finalización. El silencio administrativo. Ejecución.
8	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Principios que rigen las relaciones de las Administraciones Públicas. Actividad de las administraciones públicas: Transparencia y buen gobierno: La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
9	El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Requisitos. Motivación, notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad de los actos. Disposiciones administrativas generales: jerarquía y competencia. Publicidad e inderogabilidad.
10	Revisión de los actos en vía administrativa. Recursos administrativos: concepto, naturaleza y clases. Revisión de oficio. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso contencioso-administrativo.
11	La responsabilidad patrimonial de la Administración. Regulación, Principios y procedimientos. La indemnización: concepto y naturaleza. La responsabilidad civil y penal de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. La potestad sancionadora. Regulación, naturaleza y principios rectores de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador.
12	La expropiación forzosa. Actos administrativos previos de expropiación. Justiprecio. Jurado Provincial de Expropiación. Pago y ocupación de bienes. Inscripción registral.
13	Los contratos del Sector Público. Concepto y tipos. Sus elementos y procedimientos de adjudicación. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.
14	El modelo de Función Pública del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Características generales. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: clasificación, derechos y deberes. Régimen disciplinario.
15	Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El presupuesto y la gestión presupuestaria de las Administraciones Públicas. Contenido y aprobación. Los créditos y sus modificaciones. Orden EHA/3565/2008 y sus modificaciones. Estructura de presupuesto de las entidades Locales.

Grupo 2: Temas técnicos y normativa sectorial.

2.1.—Agua, saneamiento y depuración. Obras hidráulicas

1	texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Dominio Público Hidráulico: aguas públicas y privadas. Utilización del Dominio Público Hidráulico: servidumbres, usos comunes y privativos, concesiones y autorizaciones, registro de aguas y régimen jurídico de las comunidades de usuarios. Reconocimiento de derechos anteriores a 1986. Protección del Dominio Público Hidráulico: zonas de servidumbre y de policía, apeo y deslinde.
2	Legislación de aguas en relación a la calidad del agua. La Directiva 91/271/CEE. El Real-Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo. Las zonas sensibles: La Resolución de 25 de mayo de 1998. Vertidos. Declaración de vertidos. Autorizaciones de vertido. El Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración, 2007-2015: contenido y situación actual.
3	El régimen económico financiero de la Ley de Aguas. Canon de ocupación o utilización. El canon de control de vertidos. Canon de regulación y tarifa de utilización del agua. Distribución entre los beneficiarios.
4	Usos de agua en abastecimiento a poblaciones. Prognosis de la demanda de abastecimiento. Dotaciones. Pérdidas en la red de distribución. Captaciones de aguas superficiales y subterráneas: tipos. Perímetros de protección de captaciones.
5	Condiciones de potabilidad del agua. Normativa aplicable. Técnicas de potabilización. Pretratamientos y postratamientos necesarios. Obras de abastecimiento y saneamiento en general.

6	Depuración de aguas residuales. Control e índices de contaminación. Autodepuración en cursos naturales. Tecnología de la depuración físico-química: Pretratamiento y tratamientos primarios. Tratamientos secundarios. Tecnología del tratamiento terciario
7	Vertidos industriales. Efectos sobre las redes de saneamiento. Efectos sobre las estaciones depuradoras de aguas residuales. Ley de Vertidos de aguas industriales del Principado de Asturias. Canon de vertido.
8	Presas: Generalidades. Clasificación tipológica de las presas. Órganos de desagüe de la presa. Normativa de seguridad de presas, embalses y balsas. Gestión de seguridad de las presas. Inventario de presas y embalses. Planes de emergencia y revisiones de seguridad de las presas.
9	Obras hidráulicas de transporte y almacenamiento: Canales y conducciones en carga. Revestimientos, juntas y obras singulares. Redes de distribución de agua potable. Redes de saneamiento. Depósitos. Construcción, explotación y conservación.
10	Avenidas y sequías. Previsión y cálculo de máximas crecidas. Caracterización de sequías. La sequía meteorológica, hidrológica y operacional, planes especiales de alerta y eventual sequía. Avenidas: Directiva de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación y Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación y planes de gestión de riesgo de inundación. Obras fluviales en general. Bases teóricas y principales actuaciones de la restauración fluvial. Protección, corrección y regularización de cauces. Encauzamientos. Defensa de poblaciones.
11	Estaciones de bombeo. Conceptos básicos. Tipos de bombas: características, selección, transitorios. Protección y tipos de estaciones. Estaciones de sobrepresión. Elementos constructivos. Ingeniería de impulsiones: Trazado.
12	El sistema de abastecimiento y saneamiento de Oviedo. Elementos básicos. El Reglamento regulador del servicio municipal de abastecimiento, saneamiento y depuración.
2.2.—Carreteras y viarios	
13	La legislación de carreteras. Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras. Reglamento General de Carreteras.
14	La Ley del Principado de Asturias 8/2006, de 13 de noviembre, de Carreteras: Disposiciones generales; Planificación, estudios y proyectos de las carreteras; Construcción, financiación y explotación de las carreteras; Zonas de protección de las carreteras, limitaciones de carácter general; Uso de las carreteras; Autorizaciones fuera de los tramos urbanos; Tramos de carreteras en ámbito urbano; Infracciones sanciones y medidas cautelares; Cambios de titularidad de las carreteras.
15	Estudios de carreteras. Cartografía y topografía. Estudios geológicos, geotécnicos y de procedencia de materiales. Estudios climatológicos e hidrológicos. Normativa sísmica de aplicación a proyectos y obras de ingeniería civil.
16	Trazado de obras viarias. Norma 3.1-IC de trazado. Trazado en planta. Trazado en alzado. Sección transversal. Nudos. Enlaces e Intersecciones. Particularización a los sistemas viarios urbanos. Tendencias y prioridades
17	Drenaje superficial y subterráneo. Norma 5.2 – IC. Drenaje superficial. Orden Circular 17/2003, Recomendaciones para el proyecto y construcción del drenaje subterráneo en obras de carretera.
18	Movimiento de tierras. Clasificación y características de los suelos según el PG-3. Compactación. Construcción de explanaciones. Construcción de terraplenes, pedraplenes y rellenos todo uno. Capacidad soporte de las explanadas. Normas y especificaciones.
19	Estabilidad de taludes. Actuaciones para mejorar la estabilidad. Protección de taludes. Sistemas de sostenimientos flexibles para estabilización de taludes: tipos. Campo de aplicación frente a otras técnicas. Evolución y tendencias de futuro. Nuevas tecnologías de corrección de movimientos de ladera. Distintos métodos.
20	Estructuras de contención de terrenos. Muros de hormigón en masa o armado. Muros de fábrica. Escolleras. Gaviones. Muros prefabricados. Muros de tierra reforzada. Criterios de selección. Drenaje. Sistema constructivo. Análisis estructural.
21	Cimentaciones. Técnicas de mejora del terreno. Taludes. Protección de la infraestructura frente a la caída de rocas.
22	Firmes. Constitución y conceptos generales. Materiales de firmes. Mezclas bituminosas. Pavimentos de hormigón. Norma 6.1-IC. Secciones de firme. Características superficiales y estructurales de los firmes. Auscultación. Conservación y rehabilitación de firmes. Norma 6.3-IC. Rehabilitación de firmes. Pavimentación de vías urbanas. Análisis de las distintas soluciones en pavimentación de calzadas y superficies destinadas al peatón y a otros usos de movilidad sostenible. Criterios generales de diseño, técnicos, económicos y ambientales.
23	Puentes y Obras de paso. Conceptos Generales. Tipologías y materiales. Métodos constructivos y medios auxiliares. Conservación e inspección. Normativa aplicable.
24	Señalización, balizamiento y sistemas de contención. Conceptos. Tipologías. Características. Criterios de empleo. Norma 8.1-IC Señalización vertical. Norma 8.2- IC. Marcas viales. Orden Circular 35/2014, Criterios de aplicación de sistemas de contención de vehículos. Otra normativa aplicable.
25	Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3).
26	Conservación de carreteras y viarios. Operaciones básicas de vialidad. Vialidad invernal. Organización de la conservación en la red viaria municipal. Modelos y contratos de conservación.
27	Explotación de carreteras. Protección del dominio público viario y limitaciones a la propiedad. Zonas de dominio público, servidumbre y afección. Línea límite de edificación. Publicidad. Procedimiento de autorizaciones. Zonas de protección en las vías municipales.
28	Accesos a la Red de Carreteras del Estado, vías de servicio y construcción de instalaciones de servicio: normativa aplicable. Procedimiento de autorizaciones. Cesión de tramos urbanos: Orden de 23 de julio de 2001, por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado. Orden FOM/3426/2005, de 27 de octubre, por la que se fijan condiciones especiales para la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado. Enlaces: Orden FOM 2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.
2.3.—Movilidad, tráfico y transportes	
29	Conceptos básicos de la legislación en el transporte terrestre. Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres (modificada por la Ley 9/2013) y su Reglamento.
30	Ley del Principado de Asturias 12/2018, de 23 de noviembre, de Transportes y Movilidad Sostenible. El Plan de Infraestructuras y Movilidad del Principado de Asturias (PITMA).
31	Los planes de movilidad urbana sostenible. Conceptos fundamentales. Objetivos. Contenidos. Control y seguimiento. La ordenanza municipal de Movilidad y tráfico.
32	Los planes de seguridad vial. Conceptos fundamentales. Metodología. Tramos de concentración de accidentes. Corrección. Control y seguimiento. Planes de seguridad vial urbana.



33	Tráfico. El tráfico de la red de carreteras. El tráfico urbano. Estudios de tráfico. Encuestas y aforos. Métodos. Intensidad. Velocidad. Capacidad y niveles de servicio. Semaforización de intersecciones. Explotación. Ordenación de la circulación. Regulación del tráfico. Semaforización. Métodos electrónicos de control y regulación del tráfico. Información del público y ayudas al usuario. Reconocimientos y vigilancia.
34	Estacionamiento en el viario urbano. Reservas de espacio en la vía pública. Los aparcamientos disuasorios. Ordenanza municipal de aparcamiento regulado.
35	Transportes urbanos. Tráficos. Parques. Instalaciones. Formas de gestión. Tarifas y subvenciones. Planes integrales. Particularización a Oviedo.
36	La infraestructura ferroviaria dentro de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, y el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario. Los administradores de infraestructuras ferroviarias. Zonas de servicio.
37	Pasos a nivel. Marco legal y planes de supresión. Definición y clasificación. Tipología de protecciones. Alternativas de supresión. Procedimientos constructivos singulares.
2.4.—Medio Ambiente	
38	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Tipos de residuos urbanos. Jerarquía de los residuos y sus costes de gestión. La recogida de residuos domésticos.
39	Producción y gestión de residuos de construcción y demolición. Alternativas de uso (RD 105/2008 de 1 de febrero). Utilización de residuos en obra pública. Neumáticos fuera de uso, escorias de incineradores urbanos y materiales de dragado. La eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (RD 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero).
40	El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias. La Ordenación de los Recursos naturales en relación con las obras públicas.
41	La evaluación ambiental de proyectos y la evaluación ambiental estratégica de planes y programas. Principios. El marco jurídico de la evaluación de impacto ambiental: Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Su aplicación a las infraestructuras del transporte e hidráulicas.
42	La contaminación acústica. Normativa comunitaria y española sobre ruido. La ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Efectos sobre la salud y el medio ambiente. La evaluación, prevención y reducción del ruido ambiental generado por las infraestructuras. Medidas correctoras.
2.5.—Construcción y control de calidad	
43	Control de calidad en las obras. Definición de la calidad. Planes de Aseguramiento de la calidad de las obras. Controles geométrico, cuantitativo y cualitativo. Laboratorio de control, homologación y acreditación de los mismos. Métodos dinámicos de auscultación de alto rendimiento, posibilidades y formas de ejecución de la auscultación. Verificación de la calidad en la recepción de las obras.
44	Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la instrucción de hormigón estructural (EHE-08). Contenidos. La puesta en obra del hormigón. Control de calidad. Bases de cálculo de las estructuras con armaduras pasivas.
45	Real Decreto 751/2011 de 27 de mayo, por el que se aprueba la Instrucción de Acero Estructural (EAE). Contenidos. La puesta en obra de las estructuras de acero. Tipos de acero estructural. Control de calidad. Bases de cálculo.
46	Seguridad y Salud. Legislación vigente. Disposiciones específicas de Seguridad y Salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras. Estudio de Seguridad y Salud. El coordinador en materia de Seguridad y Salud. Competencias y responsabilidades.
2.6.—Temas varios	
47	El Plan General de Ordenación Urbana del concejo de Oviedo. Estructura y contenidos. El título 8 de las NN.UU. Las normas de Urbanización.
48	Ordenanzas reguladoras en vía pública. Ocupación de espacios públicos. Reposición de servicios en vías públicas.
49	Accesibilidad. Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
50	Aplicaciones informáticas. Manejo a nivel usuario de AutoCad, Presto y Microsoft Office.

Oviedo, a 14 de agosto de 2019.—El Concejal de Gobierno de Personal.—Cód. 2019-08811.